



**ACTA NÚMERO 4/2003, DE 29/09/2003.**

**JUNTA DE GOBIERNO**

**ASISTENTES:**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Patricia Plaza Martín, Presidenta.  
D. Santiago-Jesús Pavón Contreras,  
Vicepresidente.  
D. Juan Antonio García Mejías, Secretario.  
D<sup>a</sup> Celia Risco Mejías, Tesorera.  
D. José Manuel Imedio Arroyo, Vocal Ejerciente.  
D. Ángel Sánchez Escobar, Vocal Ejerciente.  
D. Julián Aranda García-Muñoz,  
Vocal No Ejerciente.

\*\*\*

En Ciudad Real, en su sede social sita en Avda. Alfonso X el Sabio 11, 1º - Escalera Izquierda, siendo las dieciocho horas del veintinueve de septiembre de 2003, y por tanto en segunda convocatoria, bajo la presidencia de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Patricia Plaza Martín se reúnen los y las miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real anteriormente citados, para tratar los asuntos contemplados en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º. Lectura y aprobación, en su caso, Acta de la última Junta de Gobierno celebrada.
- 2º. Presentación del estado de cuentas desde enero 2003, al día de la fecha.
- 3º. Informe de la Presidenta sobre las gestiones realizadas, y el desenvolvimiento del Colegio:
  - 3.1. Asuntos tratados en la reunión del Pleno del Consejo General del pasado 21/07/03.
  - 3.2. Situación generada en fechas pasadas con las cuentas de correo electrónico "...tgss@graduadosocial.com", y acciones realizadas al respecto.
  - 3.3. Concreción de acciones a determinar por los/as miembros de la Junta para un correcto encuadramiento de los/as Colegiados/as, regularización de distintos particulares, y sobre futuros solicitantes. Situación generada con la domiciliación de recibos.
- 4º. Propuestas de la Presidencia:

4.1. Presentación de 2 solicitudes de alta y 1 de baja, colegiales; toma del acuerdo que proceda.

4.2. Presentación de Presupuestos para la publicación en papel de los Honorarios Orientativos aprobados en la Junta General Ordinaria de Colegiados/as del 12/06/2003; toma de acuerdo al respecto.

4.3. Presentación de presupuestos de medios de comunicación locales, para la publicación de anuncio institucional del Colegio con contenido de las funciones profesionales; toma de acuerdo sobre el particular.

4.4. Presentación de la información que sobre determinados intrusos profesionales ha conocido el Colegio; toma del acuerdo que corresponda.

5º. Propuestas, ruegos y preguntas.

\*\*\*

**1º. Lectura y aprobación, en su caso, Acta de la última Junta de Gobierno celebrada.**

Se procede a la lectura del Acta número 3/2003 de fecha 12/06/2003 de la última reunión de la Junta de Gobierno celebrada, y que resulta ser la primera del nuevo órgano de gobierno del Colegio una vez efectuada la renovación de los cargos en la Junta General Ordinaria de Colegiados/as de ese mismo día.

No dándose alegación alguna a la misma, queda aprobada por unanimidad, incorporándose al Anexo I de esta Acta.

**2º. Presentación del estado de cuentas desde enero 2003, al día de la fecha.**

Se pone en conocimiento de los asistentes el estado de ingresos, gastos, y saldo, en la Tesorería del Colegio desde enero hasta el día de la fecha.

2.1 Previo a su aprobación y en lo que respecta al capítulo de gastos, se asumen como cuotas incobradas las de los/as tres Colegiados/as No Ejercientes que en su día causaron baja.



2.2. En cuanto a las cuotas devueltas por la entidad bancaria donde tienen domiciliado su pago tanto la Colegiada No Ejerciente D<sup>a</sup> Pilar Perea Juan como el Ejerciente Libre D. Rogelio Ruiz Vargas, quienes permanecen en alta colegial, se acuerda:

Volver a reiterarles la petición, ya anteriormente notificada por correo postal certificado con acuse de recibo, de que procedan a regularizar lo antes posible su situación económica para evitar aplicarles el acuerdo consistente en la pérdida de la condición de Colegiado/a por reiterado incumplimiento de la obligación de satisfacer las cuotas ordinarias al retrasarse en el pago de forma alterna, según lo dispuesto en las normas colegiales. (Artículo 17, c) del Real Decreto 3549/77, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, y artículo 17 d) de los Estatutos del Colegio de Ciudad Real).

2.3. En lo que se refiere al Colegiado No Ejerciente D. Pedro-Lesmes Hernández Morales, dado que su banco nos devolvió el importe de la cuota mensual de agosto 2003 más el de la Cuota de incorporación que se le viene prorrateando desde la fecha de su alta en mayo 2003, hasta un plazo de 12 meses, como quiera que ha solicitado su baja voluntaria con efectos de septiembre 2003, se acuerda:

Notificarle, por correo postal certificado con acuse de recibo, que cuanto antes regularice su situación económica abonando tanto la cuota de agosto como el resto de cuotas prorrateadas referentes a la de ingreso que le quedan pendientes de ingresar.

Hechas estas salvedades, se aprueba el estado de cuentas por unanimidad, incorporándose al Anexo II de ésta Acta.

### **3º. Informe de la Presidenta sobre las gestiones realizadas, y el desenvolvimiento del Colegio:**

3.1. Asuntos tratados en la reunión del Pleno del Consejo General del pasado 21/07/03.

3.2. Situación generada en fechas pasadas con las cuentas de correo electrónico "...tgss@graduadosocial.com", y acciones realizadas al respecto.

3.3. Concreción de acciones a determinar por los/as miembros de la Junta para un correcto encuadramiento de los/as Colegiados/as.

regularización de distintos particulares, y sobre futuros solicitantes. Situación generada con la domiciliación de recibos.

3.1. Asuntos tratados en la reunión del Pleno del Consejo General del pasado 21/07/03.

Se traslada a los miembros de la Junta un extracto del desarrollo y de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo General celebrado en Madrid el 21/07/2003 al que asiste por primera vez la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Patricia Plaza Martín en calidad de Presidenta del Colegio, y en el cual tomó posesión de su cargo como consejera nata del mismo.

Se destaca el acuerdo de concesión de aplazamiento del pago de las Cuotas Trimestrales del año 2002 pendientes de abono por nuestro Colegio por el plazo de un año, que se vienen liquidando desde junio de 2003 en prorrateos mensuales; quedando, dicho extracto, incorporado en el Anexo III a ésta Acta.

3.2. Situación generada en fechas pasadas con las cuentas de correo electrónico "...tgss@graduadosocial.com", y acciones realizadas al respecto.

El 1 de septiembre pasado, a la vuelta del periodo vacacional, el Secretario del Colegio D. Juan Antonio García Mejías detecta una incidencia en las cuentas de correo electrónico de uso exclusivo para el envío de datos al Sistema RED de características [nombreyprimerapellidotgss@graduadosocial.com](mailto:nombreyprimerapellidotgss@graduadosocial.com) ya que no se pueden recuperar los mensajes de recepción de movimientos enviados por la TGSS, y que una vez la traslada al encargado de las tareas administrativas del Colegio, contactándose con el personal del servidor [www graduadosocial.com](http://www graduadosocial.com) se nos informa que el motivo de la misma se debe a que durante el último fin de semana de agosto se ha procedido a modificar la configuración de las cuentas, cambiando un dato de la "Configuración de RedCom" del programa Winsuite.

Contactándose desde el Colegio con la Unidad de Atención al Usuario del Sistema RED de la TGSS de Ciudad Real para poner en su conocimiento la incidencia, y con los/as Colegiados/as que vienen utilizando las citadas cuentas para informarles de la situación y comunicarles el modo de



solucionarla (quienes nos transmiten sus quejas por la actuación del personal del servidor ya que no se avisó previamente de la misma ni a ellos/as ni al Colegio) por parte de la Presidenta se envía queja por escrito dirigida al Presidente del Consejo en nombre de los/as usuarios/as de estas cuentas.

Como quiera que durante el periodo en que D. Ángel Sánchez Escobar ha ostentado la presidencia del Colegio se acordó dar de alta de oficio a todos/as los/as Ejercientes Libres y de Empresa en las cuentas en cuestión y en el enlace del Portal Temático Asesoría Virtual, haciéndose cargo el Colegio del coste económico que supone el servicio, se acuerda:

Continuar haciendo frente a las facturas que por este servicio emita el Consejo General, pero emitir una circular dirigida al colectivo provincial que nos permita conocer la cifra real de Colegiados/as que lo vienen usando, con el fin de que la Tesorería del Colegio soporte únicamente el coste de quienes sí lo utilizan para, posteriormente, trasladar al servidor la relación de quienes han de causar baja por no utilizar las cuentas.

3.3. Concreción de acciones a determinar por los/as miembros de la Junta para un correcto encuadramiento de los/as Colegiados/as, regularización de distintos particulares, y sobre futuros solicitantes. Situación generada con la domiciliación de recibos.

**A).** Desde el momento en que se constituyó el Colegio se viene detectando que, a la hora de presentar solicitudes de colegiación para incorporarse al mismo, algunos/as particulares pretenden hacerlo en la modalidad de No Ejercientes en lugar de la que les pueda corresponder como Libres o de Empresa.

También se está descubriendo que, en la actualidad, varios/as Colegiados/as figuran encuadrados/as en la modalidad de No Ejercientes pero sí desempeñan las funciones profesionales.

Para cuando se presenten casos como los planteados se hace necesario que el encargado de las tareas administrativas del Colegio, a la hora de transmitir información previa a las personas interesadas en incorporarse en la

modalidad colegial que les correspondiera lo haga reforzando la misma de manera inexorable y exacta basándose en trasladarles, únicamente, las disposiciones marcadas por las normas colegiales respecto a los requisitos en materia de colegiación.

En cuanto a la regularización colegial que se precisa efectuar para adscribir a quienes figuran como No Ejercientes en la modalidad de Ejercientes Libres y/o de Empresa, según sea el caso, es preciso apuntalar aún en mayor medida la información que facilite la localización de Colegiados/as que hoy en día, a pesar de estar asociados/as como No Ejercientes sí que ejercen las funciones profesionales.

Con ello, evitando a su vez la demora temporal en la tramitación de los expedientes colegiales que procedan, los acuerdos de admisión y/o modificación de modalidad colegial que la Junta de Gobierno deba adoptar obtendrán una solidez plena ante la posible interposición de recursos por el/la interesado/a.

**B).** En cuanto a la situación generada con la devolución ocasional de alguno de los recibos correspondientes a las cuotas mensuales por parte de las entidades bancarias que los/as Colegiados/as nos indicaron en su día para el cobro oportuno, puesto que se da la circunstancia de que dicha devolución genera gastos que vienen recayendo en la Tesorería del Colegio, se acuerda por unanimidad:

Que en el momento en que se vuelvan a girar se incorporen dichos gastos en el total de la deuda, repercutiendo en el importe total a cobrar al Colegiado/a.

**4º. Propuestas de la Presidencia:**

4.1. Presentación de 2 solicitudes de alta y 1 de baja, colegiales; toma del acuerdo que proceda.

**A).** Visto el escrito que el pasado 09/09/2003 presentó D. PEDRO-LESME HERNÁNDEZ MORALES, Colegiado número 111 perteneciente a La Modalidad de No Ejerciente (N:E.) desde que casó alta voluntaria el día 14/05/2003, mediante el cual solicita su Baja Voluntaria con efectos de septiembre de 2003, reunida la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real en sesión de fecha



29/09/2003 por unanimidad de sus miembros, **se adopta el siguiente acuerdo:**

Las solicitudes colegiales tanto de alta como de baja en la modalidad de Colegiados/as No Ejercientes (N.E.) se acogen a la característica de voluntarias, siendo en principio procedente acordar la concesión de la baja del citado Colegiado en dicha modalidad con efectos de septiembre de 2003, en cumplimiento de lo marcado por nuestras normas colegiales (Real Decreto 3549/77, de 16/12/77, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales – BOE núm. 29, de 3/02/1978 – y Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real aprobados en Junta General Ordinaria de 25/04/01, y publicados en DOCM núm. 123, de 27/11/2001).

No obstante, previo a que dicha solicitud obtenga el efecto temporal que plantea en su escrito, se exponen las siguientes consideraciones:

1ª. Desde el momento en que los Colegiados causan alta quedan obligados a satisfacer las cuotas de incorporación y/o de entrada, y las fijadas con periodicidad mensual, establecidas para el sostenimiento económico del Colegio.

2ª. En el caso particular de éste Colegiado, una vez que con fecha 14/05/03 fue admitido en la modalidad de No Ejerciente (N.E.), a partir del mes de junio y hasta el momento de su solicitud de baja se han venido cargando al banco donde nos notificó le fueran domiciliadas tanto la Cuota mensual de 11,76 € que corresponde a esta modalidad colegial y se refieren a los periodos de junio, julio y agosto, y al mismo tiempo, la cuota de incorporación que por importe de 41,93 € se aplica a dicha categoría, pero prorrateada mensualmente durante idénticos periodos por importe de 3,49 € como cifra resultante para su total liquidación hasta mayo de 2004.

La actuación efectuada por este Colegio en cuanto al prorrateo de la “Cuota de Incorporación” se llevó a cabo una vez informado el entonces solicitante de la existencia de la fórmula que, adoptada con el fin de facilitar el acceso de forma lo menos gravosa para la economía bien de quienes voluntariamente quieren incorporarse (los/as No Ejercientes) bien de quienes por ser obligatoria la colegiación para ejercer las funciones profesionales de los/as Graduados Sociales están en el deber de solicitar su

admisión (los/as Ejercientes Libres, y los/as Ejercientes de Empresa), les permite que ésta cuota pueda pagarse utilizando la opción de su abono definitivo en el momento de solicitar el alta, o acogerse a su fraccionamiento hasta un plazo máximo de 12 meses, com fue su caso.

3ª. Como quiera que su banco nos devolvió el recibo que se le cargó en el pasado agosto por los conceptos “Cuota Incorporación N.E. prorrateada hasta 12 meses” por importe de 3,49 € más la “Cuota Mensual N.E.” por importe de 11,76 € que supone un total de 15,25 € y que, respecto de la cuota de incorporación prorrateada, le queda aún por abonar un total de 34,95 € se acuerda:

Requerir al señor Hernández Morales a que con la mayor brevedad posible efectúe el pago completo de la deuda que mantiene aún con éste Colegio por importe total de 50,20 € desglosada en los conceptos “Cuota de Incorporación N.E. prorrateada hasta 12 meses” (y que de haber continuado en alta se habría cargado, además del efectuado en agosto pero que se nos ha devuelto, en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2003, y en enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2004) y el de la “Cuota Mensual N.E. de agosto/03”.

Petición que se le transmitirá al interesado mediante traslado por correo postal certificado y acuse de recibo del presente acuerdo, indicándole que para su liquidación puede personarse en nuestras oficinas o, para evitarle el desplazamiento, mediante giro postal a nuestro domicilio social, y/o transferencia bancaria a la cuenta del Colegio.

**B).** Vista la solicitud colegial de D. FRANCISCO JAVIER HIDALGO ACEVEDO de fecha 1 de julio de 2003 y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos por nuestras normas colegiales para su incorporación al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, por unanimidad de los/as miembros de la Junta de Gobierno **se aprueba:**

Su admisión en el Registro General de la Corporación de Derecho Público provincial en la Modalidad Colegial de EJERCIENTE LIBRE con el número de orden 0113, y efectos temporales de hoy día 29 de septiembre de 2003, debiendo satisfacer la cuota de ingreso y demás aportaciones marcadas por el Colegio; cuota de ingreso que, tras acuerdo con el ya Colegiado le será cargada en unión a la Cuota mensual correspondiente a la modalidad en cuestión





mediante prorrateo mensual, hasta un plazo de 12 meses.

Mas el acuerdo de su admisión, en armonía con el expediente informativo abierto ante su situación profesional de clandestinidad por encontrarse ejerciendo las funciones profesionales como Graduado Social desde el 1 de agosto de 1997 sin estar dado de alta como ejerciente en el Colegio respectivo, tal y como queda corroborado por el propio Colegiado en la documentación de "Solicitud de Colegiación" al manifestarse en el apartado de historial profesional "como asesor laboral" desde el citado día, puesto que éste Colegio no tiene constancia de que el ya Colegiado solicitara su incorporación al Colegio de Madrid en aquel momento y, tampoco, de que lo haya hecho desde la fecha del reconocimiento del Colegio de Ciudad Real, 13/02/2001, conlleva la adopción de la siguiente medida:

Cargar, con efectos retroactivos a la fecha de alta colegial, un total de dos años de cuotas mensuales correspondientes a la modalidad de Ejerciente Libre (31,43 €) cuyo importe total asciende a 754,32 €, que pueden satisfacerse en un único pago o, por acuerdo con las oficinas del Colegio prorrateadas en idéntico plazo al fijado para la cuota de incorporación, en derramas mensuales de 62,86 €.

Determinación tomada a modo de equiparación temporal con las sanciones que disponen las normas de la profesión – que, en prueba de buena fe, de momento dejan de aplicarse con el fin de no gravar en exceso la actividad profesional del Colegiado – sustituyéndolas por la anterior resolución, y que en caso de incumplirse necesariamente habría de continuarse con el siguiente paso disciplinario, incoación de expediente disciplinario, que conllevaría a la suspensión del ejercicio de la profesión y de los derechos colegiales por un plazo superior a 6 meses sin exceder de dos años (artículo 72 del Real Decreto 3549/77, de 16 de diciembre, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, y artículo 58 de los Estatutos del Colegio de Ciudad Real.

El presente acuerdo se deberá notificar al Colegiado, informándole que el mismo podrá ser recurrido ante la Junta de Gobierno del Colegio de Ciudad Real en el plazo de un mes a contar desde su notificación, conforme a lo expresado en los artículos 68,69,70, y 71, de los ya

mencionados Estatutos del Colegio de Ciudad Real, pudiéndose interponer recurso de alzada contra la resolución expresa o presunta del referido recurso ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España dentro del plazo de un mes desde la notificación del acuerdo al interesado (artículo 75 del Real Decreto 3549/77, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales) quien resolverá con carácter definitivo en el plano corporativo, pudiéndose interponer contra la resolución de éste, recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

C). Vista la solicitud de colegiación de D<sup>a</sup>. AZUCENA SALVADOR GIBELLO de fecha 12/06/2002 en la que la interesada pide quedar incorporada al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real en la modalidad de No Ejerciente, una vez que se han dado por terminadas las acciones realizadas con motivo del expediente informativo abierto para conocer y aclarar su situación profesional en lo concerniente a su probable actividad como Graduado Social, en virtud de las atribuciones marcadas por las normas colegiales de la profesión en vigor (*tanto el Real Decreto 3549/77, de 16 de diciembre, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales – BOE de 3/02/1978, número 29 – como los Estatutos del Colegio de Ciudad Real aprobados en Junta General Ordinaria de Colegiados/as de 25/04/2001, y publicados en el DOCM número 123, de 27/11/2001*) y una vez que ha finalizado, en el presente mes de septiembre de 2003, el plazo acordado telefónicamente el pasado 23/05/2003 entre la solicitante y el encargado de las tareas administrativas del Colegio para que la instancia quede resuelta definitivamente, los/as miembros de la Junta de Gobierno, en la reunión celebrada el 29/09/2003, adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º. A resultas de las averiguaciones efectuadas en el trámite informativo previo a la decisión de aceptar, denegar, o suspender la solicitud, en contraposición a su petición de admisión como No Ejerciente se considera que la modalidad colegial en la que debe quedar adscrita es la de Ejerciente Libre, por entenderse que en el caso de D<sup>a</sup>. Azucena Salvador Gibello existe ejercicio profesional como Graduado Social, al concurrir circunstancias determinantes tales como que mantiene abierta carpeta de documentación en alguno de los Juzgados de lo Social de Ciudad



Real además de venir aceptando, firmando y desempeñando actos propios de la profesión mediante el asesoramiento, representación y gestión de asuntos que le son encomendados por empresas y particulares, con percepción de honorarios. (*Artículo 22 de los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real*).

2º. Como dicha consideración ya le fue comunicada a la solicitante por el encargado de las tareas administrativas del Colegio en la citada conversación telefónica de fecha 23/05/2003 transmitiéndole que así se tramitaría su documentación en la Junta de Gobierno a celebrar en junio de 2003, una vez que se da por finalizado el expediente informativo sobre la situación profesional de D<sup>a</sup> Azucena Salvador Gibello; y que, en el presente mes de septiembre de 2003, ha concluido el plazo fijado entre aquel y la peticionaria para dejar en suspenso la tramitación de la solicitud a resultas de sus siguientes manifestaciones *“(Que) en ésos momentos los asuntos que tiene en los Juzgados de lo Social son temas pendientes de la época en que estuvo colegiada cuando dependíamos del Colegio de Madrid y que desde el mes de diciembre ya no ha vuelto a actuar”,* añadiendo que *“en principio, no tendría inconveniente en colegiarse, pero que dado que se encuentra en una situación personal de preparación de oposiciones, si es posible, se retenga su documentación y quede pendiente de tramitarse hasta septiembre de 2003”*, la Junta de Gobierno aprueba:

Notificar a D<sup>a</sup>.AZUCENA SALVADOR GIBELLO que la adscripción que corresponde aplicarle es la de Ejerciente Libre quedando obligada, en cuanto a las cuotas de incorporación y mensuales, a satisfacer las establecidas para esa modalidad con los efectos temporales de la fecha de su solicitud (12/06/2002=; cuotas, ambas, que pueden ser liquidadas mediante la fórmula adoptada por este Colegio con el fin de facilitar el acceso de manera lo menos gravosa para la economía de quienes lo solicitan permitiéndoles que, en lugar de su abono en el momento de causar alta, puedan acogerse a su liquidación fraccionada en derramas mensuales hasta 12 meses.

El presente acuerdo se ha de trasladar a la interesada, informándole que podrá ser recurrido ante la Junta de Gobierno del Colegio de Ciudad

Real en el plazo de un mes a contar desde su notificación, conforme a lo expresado en los artículos 68, 69, 70, y 71 de sus ya mencionados Estatutos, pudiéndose interponer recurso de alzada contra la resolución expresa o presunta del referido recurso ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España dentro del plazo de un mes desde la notificación del acuerdo a la interesada (artículo 75 del Real Decreto 3549/77, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales) quien resolverá con carácter definitivo en el plano corporativo, pudiéndose interponer contra la resolución de éste, recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.2. Presentación de Presupuestos para la publicación en papel de los Honorarios Orientativos aprobados en la Junta General Ordinaria de Colegiados/as del 12/06/2003; toma de acuerdo al respecto.

Tras ser aprobados los Honorarios Orientativos para los/as Colegiados/as de Ciudad Real ante la necesidad de actualizar los que en el año 1997 fijó el Colegio de Madrid por ser los que, hasta ahora, hemos venido utilizando dada nuestra dependencia del mismo, buscando su adaptación a la situación real de nuestra provincia ante la exigencia de adecuar a los tiempos presentes los emolumentos que deben abonar los clientes por los servicios prestados con nuestro ejercicio profesional, y tras inscribirlos con fecha 4/09/03 en el Registro de Colegios Profesionales dependiente de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, es preciso editarlos en imprenta para su publicación en papel con el fin de difundirlos entre los/as Colegiados/as.

Se presentan 2 presupuestos elaborados por imprentas de la localidad que quedan sobre la mesa, al observarse por los/as miembros de la Junta de Gobierno que uno obedece a una pobre calidad de los trabajos y otro resulta de coste elevado, acordándose que se soliciten otros más que se deberán ver en el transcurso de una próxima reunión.

4.3. Presentación de presupuestos de medios de comunicación locales, para la publicación de anuncio institucional del Colegio con contenido de las funciones profesionales; toma de acuerdo sobre el particular.



Se da a conocer a los/as componentes de la Junta de Gobierno que los departamentos de publicidad de los tres diarios provinciales de mayor tirada han remitido al Colegio ofertas tanto para la suscripción de éste, como para la posibilidad de publicar algún tipo de anuncio institucional.

Visto lo elevado de los precios marcados y ante la precaria situación económica actual con la que se encuentra el Colegio, se acuerda:

Dejar en suspenso toda clase de acciones publicitarias de índole institucional, al menos hasta que la Tesorería del Colegio cuente con mayores ingresos.

4.4. Presentación de la información que sobre determinados intrusos profesionales ha conocido el Colegio; toma del acuerdo que corresponde.

**A).** Un Colegiado Ejerciente Libre ha comunicado al Colegio la situación generada por un intruso de la profesión en la localidad donde ejerce, al ofertar a una empresa incluida en su cartera de clientes unas condiciones económicas muy por debajo de las que el compañero ha venido manteniendo.

El Graduado Social aporta copia de una factura emitida por el intruso por la realización de un trabajo relacionado con el ámbito laboral, aprobándose, a propuesta de D<sup>a</sup>. Patricia Plaza Martín:

Que tanto ella como el Vicepresidente del Colegio D. Santiago-Jesús Pavón Contreras en calidad, también, de encargados de la Comisión de Ética y Honorarios Orientativos la primera y de la Comisión de Intrusismo el segundo, pongan la situación en conocimiento de la Inspección de Trabajo y se haga un seguimiento de la misma con el fin de dar inicio al trámite que permita el cese del irregular proceder, en defensa de los intereses del compañero y, por extensión, del colectivo provincial.

**B).** Otro Colegiado ha puesto en conocimiento del Colegio que unos "profesionales", quienes parece ser ostentan la condición de funcionarios públicos, le han hecho llegar una tarjeta de visita en la cual figura el ofrecimiento de sus servicios como Asesoría Integral de Empresas,

Contabilidad y Laboral, y que aporta a las oficinas del Colegio.

Dado que en dicha tarjeta únicamente figuran 3 nombres de pila y, respectivamente, 3 números de teléfonos móviles, como quiera que estos datos son todavía insuficientes para poder iniciar actuación alguna contra esas personas ante una posible práctica de intrusismo y/o clandestinidad, se acuerda dejar en la mesa el asunto y continuar con mayores averiguaciones, para efectuar la defensa de los intereses generales de la profesión.

#### **5º. Propuestas, ruegos y preguntas.**

**1ª.** Se traslada a los/as miembros de la Junta de Gobierno la reciente propuesta que ha hecho llegar al Colegio el Excmo. Sr. Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, D. FRANCISCO JAVIER SAN MARTÍN RODRÍGUEZ, dirigida a todas las Juntas de Gobierno de los Colegios del país para trasladar información sobre la organización de un viaje a Nueva York, quedando enterados/as de la misma por si tuvieran interés.

**2ª.** Se da traslado de la comunicación del Ilmo. Sr. Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Castellón, D. Francisco Dalmau Agramunt, informando de la celebración del "III Congreso Valenciano de Graduados Sociales" los próximos días 23, 24, y 25 de octubre en la ciudad de Castellón y remitiendo programa e inscripción al mismo.

Tras breve debate entre los/as presentes sopesando las posibilidades de asistencia al acto, se deja a decisión de cada uno/a, debido a las ocupaciones profesionales.

Y no dándose más asuntos a tratar, finaliza la reunión a las diecinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe, con el Vº Bº de la Sra. Presidenta.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Juan Antonio García Mejías

Vº Bº



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL 8**

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Patricia Plaza Martín.